



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1098-06

Salta, 09 OCT. 2006

Expte.No. 4.765-06

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. María Celia Ilvento mediante la cual propone el dictado de un curso de posgrado: **ORIENTACION VOCACIONAL Y PROFESIONAL: PRACTICAS Y CONTEXTOS**, a cargo del Dr. Clemente Lobato, Dra. María Celia Ilvento y Lic. Mercedes Del Compare; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Angel A. Ruidrejo, co-director del Departamento de Posgrado, emite opinión favorable a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 485-06, aconseja otorgar la autorización para el dictado del curso de posgrado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en Despacho N° 100-06, hace lo propio con referencia a los aranceles, pasajes y viáticos,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 26-09-06

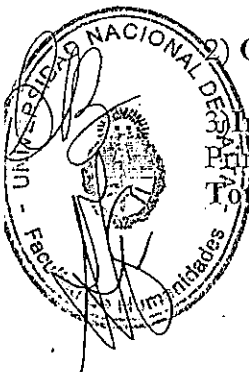
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **AUTORIZAR** la implementación del curso de posgrado sobre: **ORIENTACION VOCACIONAL Y PROFESIONAL: PRACTICAS Y CONTEXTOS**, a cargo del Dr. Clemente Lobato, Dra. María Celia Ilvento y Lic. Mercedes Del Compare, y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: de posgrado y actualización.-

2) Objetivos y contenido: De acuerdo a la presentación de los docentes responsables.

3) Iniciación y duración del curso de posgrado:
Primera y segunda semana del mes de noviembre de 2006.-
Total: CUARENTA Y CINCO (45) HORAS.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. : 1098-06

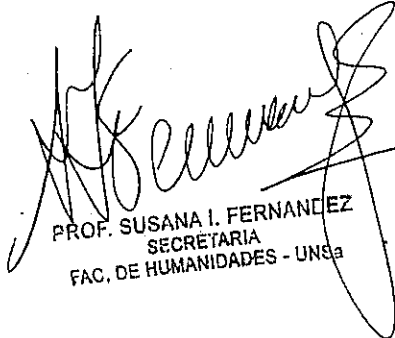
ARTICULO 2º.- **FIJAR** los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

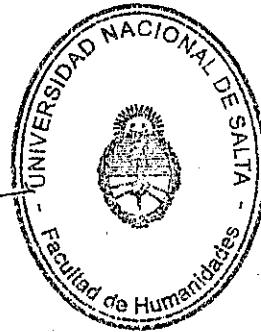
De posgrado con evaluación: \$ 60,00.- (PESOS SESENTA)
Actualización : \$ 40,00.- (PESOS CUARENTA)

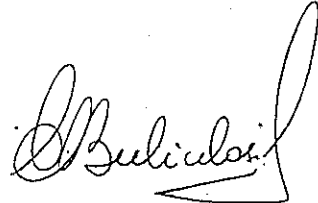
ARTICULO 3º.- **LIQUIDAR** el pago de pasajes aéreos ida y vuelta a los Profs. Clemente Lobato y Mercedes Del compare, a cubrirse con fondos propios de la actividad.-

ARTICULO 4º.- **ESTABLECER** que el pago de cinco (5) días de viáticos a cada uno de los docentes mencionados anteriormente, quedará supeditado a lo recaudado por el curso de posgrado mencionado en el Artículo 1º de la presente resolución.-

ARTICULO 5º **NOTIFIQUESE** a los docentes responsables, Escuelas de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General Administrativa y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.-


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa